

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 22 de Enero de 2014.-
DECRETO ALC. N° 192/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, que fija el Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 2.503/13 de 26 de Noviembre de 2013, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública N° 138/2013, denominada "Construcción Oficinas Vivero Municipal, Alto Hospicio", ID 3447-440-LP13; Acta de Apertura de 17 de Diciembre de 2013; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 063/14 de 16 de Enero de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación, que propone adjudicar la Propuesta a Sociedad Comercial e Industrial Pedro Mella y Cía. Ltda.; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Adjudíquese a **SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL PEDRO MELLA Y CÍA. LTDA.**, RUT 77.305.400-2, representada por don **Pedro Mella Godoy**, RUT 5.563.595-1, ambos con domicilio en Manuel Castro Ramos N° 2236, Iquique; la Propuesta Pública N° 138/2013, denominada "Construcción Oficinas Vivero Municipal, Alto Hospicio", ID 3447-440-LP13.
- 2.- Apruébese la ejecución de la obra de la Propuesta Pública N° 138/2013, denominada "Construcción Oficinas Vivero Municipal, Alto Hospicio", ID 3447-440-LP13, con el Adjudicatario **SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL PEDRO MELLA Y CÍA. LTDA.**, ya individualizado, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la oferta del Adjudicatario, por el precio único y total de **\$78.674.466.- (setenta y ocho millones seiscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y seis pesos)**, Impuestos incluidos, y un **plazo de ejecución de 110 (ciento diez) días corridos** contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno.
- 3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses Municipales; y a la **Dirección de Obras Municipales** como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización del mismo, sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control y de otras Direcciones municipales.
- 4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación con cargo a las siguientes cuentas:

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

(... continuación de DECRETO ALC. N° 192/2014.-)

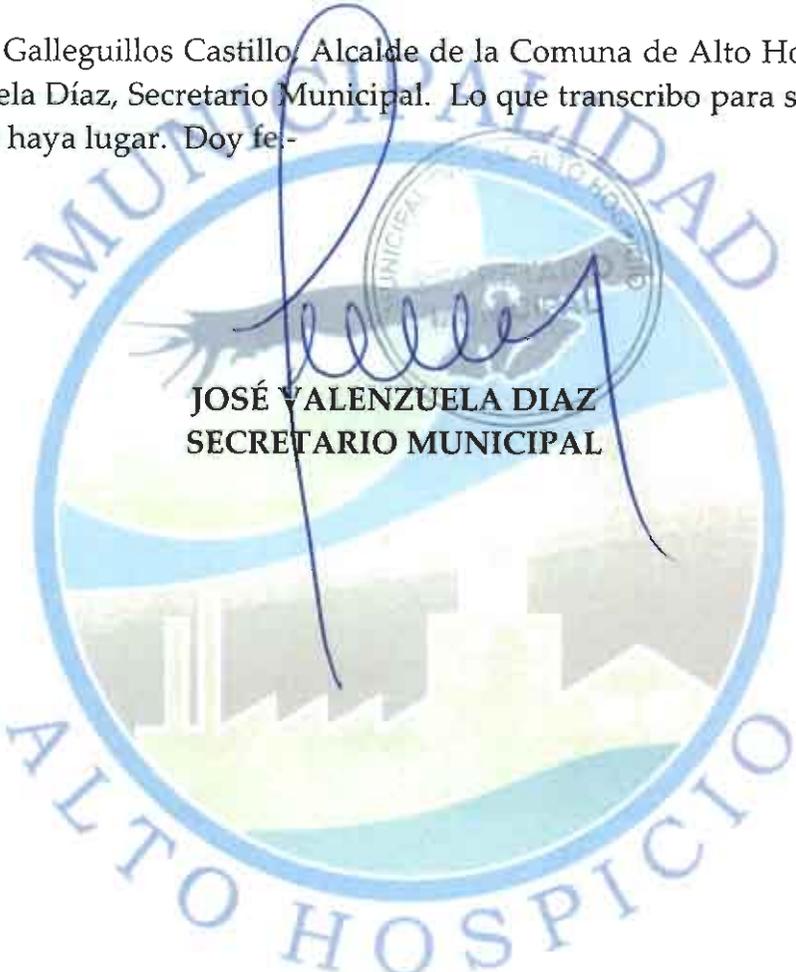
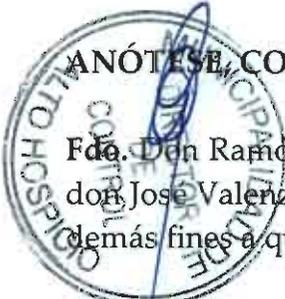
- A la Cuenta N° 114-05-20-16, la suma de \$ 74.197.000.-, con cargo al proyecto "Construcción Oficinas Vivero Municipal, Alto Hospicio", financiado por el Gobierno Regional de Tarapacá, BIP 30132585-0, Fondo Regional de Inversión Local (FRIL).

- A la Cuenta N° 215-31-02-004-004, del Presupuesto Municipal, la suma de \$4.477.466.-

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe-



JOSÉ VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FVF/mve

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Dir. Obras

Secplan

Sec. Municipal

Encargado Portal